



Corte Suprema de Justicia
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA
RUC 80005191-2
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN UOC N° 06/24

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Circunscripción Judicial del Guaira, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22." emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:

1- DATOS DEL LLAMADO:

- a) ID N°: **442.796.-**
- b) Nombre del llamado: "**SERVICIO DE INTERNET**"
- c) Modalidad: **Menor Cuantía Nacional**

2- PRECIOS DE REFERENCIA - METODOLOGIA:

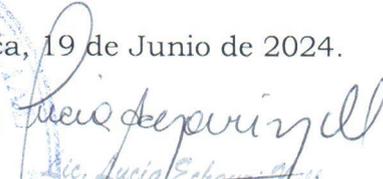
La estimación de costos fue realizada por el ámbito requirente de los bienes/servicios a ser licitados en la presente convocatoria, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la ley N° 7021/2022 De Contrataciones Públicas.

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según la evidencia documentada proveída por la Sección Informática de la institución, que se adjunta y forma parte integrante de este dictamen, se tuvo en consideración el precio promedio obtenido de las sgtes. fuentes:
Precio Histórico, Pagina web y Presupuesto de una empresa.

Por tanto, los precios de referencia elaborados por el ámbito responsable se ajustan a los casos previstos en la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde elevar a conocimiento del Departamento Administrativo – Financiero para sus efectos.

Es mi dictamen.

Villarrica, 19 de Junio de 2024.


Luis de la Cruz
Sic. Lucia Echazuri Hill
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guaira

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración – 1er. Piso
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia e/ Ismael Gomez y Azara
Villarrica
Tel. 0541 42513 – int.67 246
lechauri@pi.gov.py